Ley 20.898 Título I



## **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Exento de Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

### **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:** Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-1361/2025
Fecha de Aprobación
01-07-2025
ROL S.I.I
2383-19

fecha

		01-07-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2383-19

VISTOS:	
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
	el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2519
	30-06-2025
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
D)	La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
V	El propietario tiene 65 años o más
	Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

# RESUELVO:

 ,	_	_				ite el Permiso y la Recepción [ LOS EUCAL		
exist	ente con	una superni	le de	58,55 m2 ubi	Caua en	LOS EUCAL	.17103	
						Condominio/Calle/Av	venida/Pasaje	
N°	795	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	LABRANZA	
secto	or		d	e conformidad a p	olano y anteo	edentes timbrados por esta	D.O.M, que forman parte o	Jel
		Urbano o Rural						
prese	ente certi	ificado de reg	rularizad	ión				

### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DORA HERRERA VALDEBENITO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD CONSTRUCCION Y SERVICIOS PROFESIONALES LEGOS LIMITADA		76.190.932-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PEDRO EGIDIO SOBARZO VILLA	INGENIERO CONSTRUCTOR	15.655.546-0

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

### **NOTAS:**(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 58,55m² en primer piso. Completando un total de 98,87  $\mathrm{m}^2$  destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1411/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2519/2025</u>
- 5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución ExentaNº 628 de fecha 30 de abril del 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE